




PROGRAMA DE TRÁNSITO DE ALUMNOS

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
 <p>D. José Manuel Valle Posadas JEFE DE ESTUDIOS</p>	 <p>D. Juan José Jiménez Zarco DIRECTOR</p>	 <p>D. Juan José Jiménez Zarco EQUIPO DIRECTIVO</p>
<p>FECHA: 26-11-2014</p>	<p>FECHA: 26-11-2014</p>	<p>FECHA: 26-11-2014</p>
<p>Este documento es propiedad del Colegio Salesiano “Oratorio Padre Torres Silva” de Jerez de la Frontera (Cádiz), quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito de la Dirección del centro.</p>		



salesianos
COLEGIO TORRES SILVA
JEREZ

INDICE

0. JUSTIFICACIÓN
1. RESEÑAS LEGISLATIVAS SOBRE EL PROGRAMA DE TRÁNSITO
2. OBJETIVOS
3. TRÁNSITO DE INFANTIL A PRIMARIA
4. TRÁNSITO DE PRIMARIA A SECUNDARIA
5. TRÁNSITO DE SECUNDARIA A ENSEÑANZAS POST-OBLIGATORIAS.



0. JUSTIFICACIÓN

El tránsito entre las diferentes etapas educativas es un momento fundamental para la mayoría del alumnado, que en muchas ocasiones puede desencadenar, si no se realiza convenientemente, bajo rendimiento académico, dificultades de integración y problemas de conducta. En ese sentido, debemos tener en cuenta los siguientes cambios que se producen como consecuencia del tránsito de una etapa a otra:

- Supone un mayor esfuerzo y carga lectiva el cambio de etapa.
- Ansias de libertad y emancipación como característica de la adolescencia.
- Aceptación de crisis, del no saber, de incertidumbre, poca confianza en sus posibilidades.
- Dificultades de concentración. Bajan las notas. El descenso de las calificaciones constituye una prueba de la ruptura académica entre las etapas.
- Cambios en las relaciones sociales: importancia del grupo, nuevas incorporaciones, amistad, pandilla, primeras concreciones de parejas.
- Necesidad de reconocimiento social. ¿Qué haré?, Proyectos personales, profesionales.
- Cambia el clima institucional: edificio, disciplina, relaciones, mayor autonomía.
- Intensificación de los contenidos.
- Cambia la metodología didáctica.
- Cambian las relaciones con los profesores.
- Rechazo persistente y gradual a cualquier modelo ofrecido por los padres.
- Hostilidad.

Por eso es importante planificar actividades que faciliten el tránsito de forma que los alumnos y las alumnas lo contemplen como algo progresivo y continuado. En este proceso los profesores tutores deben contar con la colaboración y acción coordinada del Departamento de Orientación, así como con la supervisión y ayuda de la Jefatura de Estudios y el asesoramiento del Servicio de Inspección Educativa.

Dadas las diferentes características entre las etapas educativas, es conveniente distinguir entre el cambio de infantil a primaria, primaria a secundaria y entre secundaria y enseñanzas post-obligatorias, por lo que las actuaciones también serán diferenciadas.

1. RESEÑAS LEGISLATIVAS SOBRE EL PROGRAMA DE TRÁNSITO

- LEY 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.(LEA)



salesianos

COLEGIO TORRES SILVA
JEREZ

Artículo 54. Coordinación entre los centros de educación primaria y los que imparten educación secundaria obligatoria.

1. Se reforzará la conexión entre los centros de educación primaria y los que imparten la educación secundaria obligatoria, con objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado entre las dos etapas educativas que conforman la enseñanza básica y facilitar la continuidad de su proceso educativo.
2. A tales efectos, al finalizar la etapa de educación primaria, los tutores y tutoras elaborarán un informe individualizado sobre las capacidades desarrolladas por cada niño o niña.
3. Reglamentariamente, se establecerán las obligaciones de los centros y de sus órganos de gobierno y de coordinación docente respecto de lo regulado en el presente artículo.

- **ORDEN de 16 de noviembre de 2007**, por la que se regula la organización de la orientación y la acción tutorial en los **centros públicos** que imparten las enseñanzas de Educación Infantil y Primaria.

Artículo 12. Programas de acogida y tránsito entre etapas educativas.

1. Los programas de acogida y tránsito entre etapas educativas formarán parte del Plan de Orientación y Acción Tutorial, según lo establecido en la letra c) del artículo 5 de la presente Orden. Los centros programarán actividades que favorezcan la adaptación escolar del alumnado de nuevo ingreso en el mismo, así como la transición entre la Educación Primaria y la Educación Secundaria Obligatoria.
2. Las actividades de estos programas tendrán las siguientes finalidades:
 - a) ...
 - b) Facilitar la acogida del alumnado en el Instituto de Educación Secundaria en el que se escolarice.
 - c) Intercambiar datos, documentación e información de interés para mejorar la respuesta educativa al conjunto del alumnado en la Educación Secundaria Obligatoria, prestando singular atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
 - d) Coordinar el Proyecto Curricular del tercer ciclo de la Educación Primaria con el del primer curso de la Educación Secundaria Obligatoria, garantizando la continuidad y la coherencia entre ambas etapas educativas, especialmente en lo concerniente a las competencias básicas y las normas de convivencia.
 - e) Potenciar la orientación académica y profesional del alumnado, reforzando su autoconocimiento, e iniciándoles en el conocimiento del sistema educativo y del mundo laboral, así como en el proceso de toma de decisiones.
 - f) Orientar a las familias sobre aquellos aspectos que faciliten la adaptación del alumnado a la nueva etapa educativa.
5. Los Programas de Tránsito entre Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria se desarrollarán durante el tercer ciclo de Educación Primaria, especialmente en el sexto curso de esta etapa educativa, así como en el primer trimestre de la escolarización del alumnado en primero de Educación Secundaria Obligatoria.
6. Los Programas de Tránsito incluirán las actividades y medidas orientadas al logro de las finalidades incluidas en el punto 2 del presente artículo, a excepción de la enunciada en la letra a). Dichas actividades se dirigirán al alumnado, las familias y el profesorado.



salesianos

**COLEGIO TORRES SILVA
JEREZ**

7. La elaboración de dicho programa corresponde al Equipo de Orientación Educativa de la zona y al Departamento de Orientación del Instituto al que se adscriba el alumnado del centro. Asimismo, estos profesionales asesorarán en el desarrollo de las diferentes actividades incluidas en el programa.

8. Además de los ya citados en el punto 7, en el desarrollo de las actividades de tránsito participarán, al menos, los titulares de la tutoría de los grupos de sexto curso de Educación Primaria donde se escolarice el alumnado destinatario, profesorado representativo del primer y segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria del centro receptor y profesorado de educación especial de ambas etapas educativas.

9. Corresponde a las Jefaturas de Estudios de los centros de ambas etapas la coordinación y dirección de las actividades del programa.

- **ORDEN de 27 de julio de 2006**, por la que se regulan determinados aspectos referidos al Plan de Orientación y Acción Tutorial en los **Institutos de Educación Secundaria**.

Artículo 10. Aspectos específicos de la organización de la acción tutorial en Educación Secundaria Obligatoria.

1. ...

2. ...

3. Con la finalidad de facilitar el paso de los alumnos de la Educación Primaria a la Educación Secundaria Obligatoria, los Departamentos de Orientación, en colaboración con los Equipos de Orientación Educativa de la zona, elaborarán un programa de tránsito, en el que deberán coordinarse acciones dirigidas al alumnado y a las familias, entre los centros de ambas etapas. Estos programas contemplarán actividades de acogida, en los primeros días de curso, para los alumnos y alumnas de nuevo ingreso en el centro. La coordinación de estos programas la llevará a cabo la persona titular de la Jefatura de Estudios del centro, con el asesoramiento del Orientador u Orientadora y la participación activa del profesorado que ostente la tutoría de los grupos de primero de ESO, pudiendo colaborar otros profesionales del centro.

Artículo 22. Concreción de las actuaciones del Departamento de Orientación en relación con las medidas de atención a la diversidad.

5. Respecto a los Dictámenes de escolarización:

a) En los primeros días de septiembre, antes de comenzar las actividades lectivas, la Secretaría del centro facilitará al Departamento de Orientación copia del dictamen de escolarización.

Posteriormente, el Orientador u Orientadora facilitará la información sobre dicho dictamen al titular de la Tutoría correspondiente.

- **ORDEN de 5 de agosto de 2008** en la que se establece el currículo de Educación Infantil en Andalucía aparece: “Para asegurar el tránsito adecuado entre las etapas de Educación Infantil y Educación Primaria, será necesario llegar a criterios de actuación conjunta mediante la utilización de estrategias de coordinación entre los docentes de ambas etapas educativas, sin perder de vista que la etapa de Educación Infantil tiene sentido en sí misma, por lo que no debe supeditarse a etapas posteriores”



salesianos

**COLEGIO TORRES SILVA
JEREZ**

- **ORDEN de 10 de agosto de 2007**, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de educación secundaria obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 3. Evaluación inicial. 1. Con objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado entre la etapa de educación primaria y la de educación secundaria obligatoria, así como de facilitar la continuidad de su proceso educativo, los centros docentes que imparten la educación secundaria obligatoria establecerán mecanismos de coordinación con los centros docentes de procedencia del alumnado que se incorpora a la etapa. Con esta finalidad, durante el último trimestre del curso escolar, los jefes y jefas de estudios de los centros docentes que imparten la educación secundaria obligatoria mantendrán reuniones con los de los centros de educación primaria adscritos a los mismos.

- **Decreto 213/1995, de 12 de septiembre** por el que se regulan los Equipos de Orientación Educativa, en su Art. 8 establece como finalidad última de la orientación vocacional y profesional “favorecer la madurez vocacional de los alumnos y alumnas, su toma de decisiones coherentes y realista y su transición a otras etapas educativas y al mundo del trabajo”. Así mismo, en el apartado 2, entre otras funciones asignadas al área de orientación vocacional y profesional asigna las de: “colaborar con los tutores en la elaboración, aplicación y evaluación de programas de orientación vocacional integrados en el currículum y colaborar en el desarrollo de actuaciones para favorecer la transición de una etapa educativa a otra...”.

- **Instrucciones de la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación para lo establecido en la orden de 23 de julio de 2003**, por la que se regulan determinados aspectos sobre la organización y funcionamiento de los Equipos de Orientación Educativa (BOJA 155 de 13/08/03), establece que ...desarrollarán acciones que favorezcan una adecuada transición desde la Educación Primaria a la Educación Secundaria Obligatoria...

- **Instrucciones de la Delegación Provincial sobre el Programa de transición a IES (2002)**

Los objetivos que se pretenden conseguir son:

- Facilitar información sobre todos y cada uno de los alumnos y alumnas que acceden al centro de Secundaria procedentes de los centros educativos de Primaria de su zona de influencia.
- Realizar el trasvase de información en un periodo de tiempo que posibilite el uso de la información para la planificación de medidas de atención a la diversidad, organización de asignaturas optativas y provisión de recursos específicos, si procede.
- Garantizar la mayor continuidad posible de la atención educativa específica y especializada al alumnado con n.e.e. permanentes.
- Propiciar la coordinación entre profesorado de los centros de Primaria y Secundaria, que permitan establecer criterios comunes en la secuenciación de contenidos, metodología y criterios de evaluación. Se incluyen más información sobre estas instrucciones

ORDEN de 19 de Septiembre de 2002, por la que se regula la realización de la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización.

Artículo 7.- El dictamen de escolarización. 1.... 2.... 3. El dictamen de escolarización se realizará, como resultado de la evaluación psicopedagógica, cuando alumno/a, que presente necesidades



salesianos

**COLEGIO TORRES SILVA
JEREZ**

educativas especiales por razón de discapacidad, haya solicitado su admisión en un centro educativo de educación especial, de educación infantil o de educación primaria sostenido con fondos públicos o promocióne al nivel de educación secundaria.

2. OBJETIVOS

- Facilitar una transición fluida del alumnado entre las diferentes etapas educativas.
- Facilitar un proceso de acogida e integración que prevenga y evite situaciones de ansiedad, inadaptación, aislamiento y fracaso.
- Facilitar la integración del alumnado en el grupo-clase y en la dinámica escolar.
- Facilitar una adecuada comunicación entre los centros y las familias.
- Coordinar las actuaciones entre los docentes de las distintas etapas y las entidades externas.

3. TRÁNSITO DE INFANTIL A PRIMARIA

Las actuaciones prácticas que son realmente aquéllas que vamos a llevar a cabo para conseguir los objetivos que nos proponemos en este Programa de Transición se describen a continuación:

- Realización de las actividades del Plan de acogida descrito en el PAT del centro.
- Visita a las aulas del primer ciclo de Educación Primaria de los alumnos/as de Educación Infantil en el tercer trimestre. A los niños y niñas de Infantil los recibirán los niños y niñas de Primero de Primaria y algún profesor/a de primer ciclo le enseñará las aulas. Posteriormente se realizará un desayuno conjunto. Se hará a final de curso.
- Jornadas de puertas abiertas del centro con motivo de la escolarización.
- Reunión inicial del Equipo de Infantil y del Equipo de 1º ciclo de Primaria. Se realizará en septiembre y a final de curso. Entre otros aspectos se acordará sobre:
 1. Unificación de metodologías (espacios, agrupamientos, distribución de la jornada escolar,...), de manera internivelar (entre el primer nivel del 1º ciclo de E.P. y el último nivel de 2º ciclo de E.I.). Dichas medidas empezarán a realizarse durante todo el curso pero más concretamente en el último trimestre del tercer nivel del 2º ciclo de E.I. y el primer trimestre del primer nivel del 1º ciclo de E.P.).
 2. Trabajo con materiales de continuación en Primaria (durante la evaluación inicial).
 3. Consenso de un mismo método de enseñanza de lectoescritura para que en Primaria exista continuidad y no cambio, basado en el Plan Lector del centro. **No cargar la responsabilidad y el trabajo de la lectoescritura a la etapa de infantil, con la carga de trabajo que esto conlleva. Hay que hacer saber tanto en Infantil como en Primaria que el primer ciclo de Primaria es una unidad temporal y es al final de éste, cuando deben haber aprendido a leer y escribir.**
 4. Establecimiento de estrategias comunes para que no se pierdan los cauces de comunicación con los padres al llegar a Primaria. Si hay coordinación entre



salesianos

**COLEGIO TORRES SILVA
JEREZ**

ambas etapas y continuidad, y además esto se les hace ver, ganaremos respeto y apoyo.

5. Continuidad de hábitos de conducta y rutinas en la transición a Primaria, como limpieza, entradas y salidas ordenadas, desayunos, resolución de conflictos, cargos de responsabilidad,...
 6. Elección de los materiales conjunta, entre los tutores de Infantil y Primer Ciclo de Primaria. Dotación de las clases de primer curso de Primaria con material como puzzles, construcciones, libros de continuación,...
 7. Consenso de forma conjunta las pruebas de evaluación inicial para primero de Primaria.
 8. Aquellas otras que los equipos estimen conveniente.
- Reunión con los padres y madres de Infantil de cinco años para informar sobre la transición. En la reunión asistirán miembros del Equipo Directivo, maestras de Infantil y Primero de Primaria. Se hará a final de curso. Se elaborará un guión para que la reunión sea lo más satisfactoria posible. Se expondrán los acuerdos de transición tomados en las reuniones de los equipos de infantil y primer ciclo de primaria. Esta reunión se completará con la reunión inicial de principio de curso con las familias.
 - Elaboración de las tutoras de Infantil de un modelo de informe individualizado de cada niño/a que haya presentado dificultades de aprendizaje en el último curso de la etapa. (anexo 1).
 - Asistencia a la junta de evaluación final de 5 años de infantil del equipo de 1º ciclo de primaria.

4. TRÁNSITO DE PRIMARIA A SECUNDARIA

Las actuaciones prácticas que son realmente aquéllas que vamos a llevar a cabo para conseguir los objetivos que nos proponemos en este Programa de Transición se describen a continuación:

- Realización de las actividades del Plan de acogida descrito en el PAT del centro.
- Visita a las aulas de ESO de los alumnos/as de 6º de Educación ESO en el tercer trimestre. A los niños los recibirán los niños de Primero de ESO y algún profesor/a de ESO le enseñará las aulas. Posteriormente se realizará un encuentro de preguntas-respuestas donde una selección de alumnos de ESO informarán a los alumnos de 6º. Se hará a final de curso.
- Jornadas de puertas abiertas del centro con motivo de la escolarización.
- Reunión inicial del Equipo de 1º ESO y del Equipo de 6º ciclo de Primaria. Se realizará en septiembre. Entre otros aspectos se acordará sobre:
 1. Unificación de metodologías (espacios, agrupamientos, distribución de la jornada escolar,...), de manera internivelar.
 2. Establecimiento de estrategias comunes para intervenir con las familias, e información de las características de las mismas, sobretodo de la desestructuración familiar.



salesianos

**COLEGIO TORRES SILVA
JEREZ**

3. Continuidad de hábitos de conducta y rutinas en la transición a ESO, como limpieza, entradas y salidas ordenadas, resolución de conflictos, cargos de responsabilidad,...
 4. Traslado de los Informes individualizados de los alumnos, en especial, de aquellos alumnos que han tenido medidas educativas complementarias. Optatividad de los alumnos.
 5. Número de alumnos con repeticiones de curso en primaria y resultados obtenidos del grupo en el curso de 6º de primaria.
 6. Principales incidencias disciplinarias detectadas en el curso de 6º y correcciones más habituales y efectivas para la resolución de los conflictos.
 7. Aquellas que se estimen convenientes.
- Reunión con los padres y madres de 6º de primaria para informar sobre la transición. En la reunión asistirán miembros del Equipo Directivo, tutor de 6º de primaria y profesores de ESO. Se hará durante el proceso de escolarización con motivo de la elección de la optatividad. Se elaborará un guión para que la reunión sea lo más satisfactoria posible. Esta reunión se completará con la reunión inicial de principio de curso con las familias.
 - Asistencia a la junta de evaluación final de 6 de primaria del tutor de 1º ESO y/o equipo de 1º de ESO.

5. TRÁNSITO DE SECUNDARIA A ENSEÑANZAS POST-OBLIGATORIAS.

Las actuaciones entre la etapa obligatoria y post-obligatoria se recoge en el cuadro del Plan de Orientación Académica y Profesional del centro. En el se recoge:

CURSO	ACTIVIDAD	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLE
4º ESO	Información académica y profesional al grupo clase Tutorías individualizadas con los alumnos Charla informativa a las familias Charla informativa a los alumnos Charlas informativas a los alumnos por antiguos compañeros Tutorías individualizadas a familias en casos necesarios Visitas a otros centros	2º/3º trimestre	Profesor tutor/orientadora

Estas actuaciones se hacen extensivas a los alumnos que cumplen requisitos para cursar estudios post-obligatorios.



salesianos
COLEGIO TORRES SILVA
JEREZ

ANEXO 1

INFORME DEL ALUMNO/A EN 2º CICLO DE LA EDUCACIÓN INFANTIL

CENTRO:.....

TUTOR/A:.....

ALUMNO/A:.....

FECHA NAC.:.....

ASPECTOS A TENER EN CUENTA

	SI	NO
Comportamiento		
Mantiene la concentración durante las tareas que realiza a nivel individual.		
Se levanta continuamente de su asiento.		
Desarrollo de la psicomotricidad gruesa:		
Controla el movimiento en marcha		
Controla el movimiento en carrera		
Salto		
Desarrollo de la psicomotricidad fina:		
Coge correctamente el lápiz.		
Tiene precisión con la pinza.		
Es capaz de ajustarse al espacio en papel.		
Controla los movimientos de su muñeca.		
Esquema corporal:		
Diferencia izquierda y derecha.		
Mantiene buena postura adecuada la situación.		
Relaciones sociales:		
Con los/as compañeros/as:		
Está integrado en el grupo clase.		
Acepta las normas que le imponen los/as demás.		
Crea conflictos.		
Es sumiso en sus relaciones.		
Pretende ser el líder del grupo.		
Se relaciona sólo con unos/as pocos/as.		
Acepta negativas de sus compañeros/as.		
Es agresivo/a con sus compañeros/as.		
Juega solo/a.		
En el juego acepta la derrota.		
Con los adultos:		
Pide ayuda.		
Habla con soltura.		
Acepta las llamadas de atención del adulto.		



salesianos

**COLEGIO TORRES SILVA
JEREZ**

Es capaz de comunicarse con cualquier adulto.		
Llamadas de atención constante con a través de mal.		
Lenguaje:		
Comprende las distintas intenciones comunicativas.		
Relata hechos y sucesos de forma coherente.		
Pronuncia correctamente.		
Tiene un amplio vocabulario.		
Se expresa correctamente.		
Responde con monosílabos.		
Se le entiende cuando habla.		
Aprendizajes adquiridos:		
Conoce los colores:		
Conoce las letras:		
Reconoce las formas geométricas:		
Planas;		
Con volumen;		
Ajusta el grafismo al espacio dado.		
Lee pequeños textos.		
Comprende lo que lee.		
Escribe correctamente algunas palabras.		
Conoce los números del 1 al 10.		
Realiza operaciones sencillas de sumar.		
Realiza operaciones sencillas de restar.		
Establece correspondencia entre número y cantidad.		
Diferencia ordinal y cardinal.		

OTRAS OBSERVACIONES:

En Jerez de la Frontera, a de de.....

La Tutora

Sello

VºBº El Director